

DECRETO 2915 DE 1997

(diciembre 5)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1577 de 1999 y por el Decreto 1130 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades constitucionales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimanse de la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior los siguientes cargos:

DESPACHO DEL MINISTRO

Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

1

Profesional Especializado

3010

19

PLANTA GLOBAL

Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

2

Jefe de Oficina

2045

25

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta global del Ministerio de Comercio Exterior:

Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

2

Jefe de Oficina Asesora

125

18

1

Profesional Universitario

3020

12

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 393 y 1636 de 1997.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio Urdinola Uribe.

El Ministro de Comercio Exterior,

Carlos Ronderos Torres.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.